

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 199

Sábado 3 de septiembre de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CEINOS

Aprobados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, los padrones matrícula de contribuyentes sujetos al pago de los distintos arbitrios, derechos y tasas sobre rústica, urbana, desagüe de canalones, tránsito de ganado, rodaje o arrastre, prestación personal y de transporte y sobre perros, para el presente ejercicio de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 30 de agosto de 1966.—El alcalde, Miguel Escudero Casares. 2.846—2.012

GALLEGOS DE HORNIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más pueden examinarse y presentar las reclamaciones pertinentes.

Gallegos de Hornija, 27 de agosto de 1966.—El alcalde, Manuel García. 2.850—2.013

PORTILLO

En el anuncio de subastas forestales de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 24 del actual, se omitió la de pastos del monte «Tamarizo Viejo» en la cantidad de 16.740 pesetas, el día 27 de septiembre, a las doce,

defecto que queda subsanado con este anuncio.

Portillo, 29 de agosto de 1966.—El alcalde, Mario Acèbes. 2.851—2.014

TORDEHUMOS

Instruido expediente de suplementos de crédito número 1 de varias partidas del presupuesto ordinario con cargo al superávit del último ejercicio, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Tordehúmos, 29 de agosto de 1966.—El alcalde, A. Castón. 2.848—2.015

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Faustino Luis Fraile Arranz, secretario accidental del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de mayor cuantía número 315 de 1965 del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 315 de 1965, seguidos entre partes, como demandantes, don Félix Fernández Madrid, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Logroño; don Pío Fernández Madrid, mayor de edad, casado, jornalero

y vecino de Renedo de Esgueva; doña Petra Fernández Madrid, mayor de edad, casada, sin profesión y asistida de su esposo don Paulino González Nieto, mayor de edad, jornalero y vecino de Renedo de Esgueva; doña María Fernández Madrid, mayor de edad, soltera, camarera y vecina de Madrid, y don Modesto Fernández Madrid, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valladolid; representados por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigidos por el letrado don Antonio Martín Descalzo; y como demandados, don Salvador Martín Mansilla, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Renedo de Esgueva, éste representado por el procurador don Juan Antonio Benito Paisán y dirigido por el letrado don Antonio Gimeno Ortíz-Casado, y don Severiano García Sierra, mayor de edad, casado, tractorista y en ignorado domicilio, éste en situación de rebeldía; sobre reclamación de daños y perjuicios; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Félix, don Pío, doña Petra, doña María y don Modesto Fernández Madrid, contra don Severiano García Sierra y don Salvador Martín Mansilla, debo condenar y condeno al mencionado don Severiano y subsidiariamente a don Salvador, a que abonen a los actores la suma de quinientas mil pesetas, no haciendo expresa imposición de costas causadas en autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Faustino Luis Fraile Arranz.

2.840—2.016

650

PENAFIEL

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de instrucción de la villa de Peñafiel y su partido, en la pieza de responsabilidad civil del inculpado Pablo Molina Pascual, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas contra el mismo bajo el número 22 de 1965, por el delito de culpa con infracción de Reglamentos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que después se dirá, embargado a aquél y que se halla depositado en la Alcaldía de Quintanilla de Onésimo.

Vehículo objeto de la subasta

Una motocicleta marca Vespa, matrícula BU-11742, la cual está averiada y ha sido tasada en 7.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 22 de septiembre del corriente año a las doce horas; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Peñafiel, a 29 de agosto de 1966.—El secretario, C. M. Montalvo.

2.847—2.017

Pago al fondo
330

Ptas. VILLALÓN DE CAMPOS

Don Teógenes Pardo Mozo, juez de primera instancia accidental de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17 de 1965, se siguen, en ejecución de sentencia, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Cuni Mercader, como presidente y representante de la Cooperativa Comarcal del Partido de Villalón, representado por el procurador don Pascual Muñoz Muñoz, contra don Raimundo Anibarro Ortiz, vecino de Ceinos de Campos, en situación de rebeldía, sobre pago de 157.000 pesetas de principal y 70.000 pesetas más de gastos, intereses y costas sin perjuicio, en las que he acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En término municipal de Ceinos de Campos

Una tierra al pago de Frieras, de 9 cuartas y 70 estadales o una hectárea, 6 áreas y 70 centiáreas; linda

al Este y Sur, Aniceto Quintana; Oeste, Lino Castañeda, y Norte, Herederos de Silvestre García. Tasada pericialmente en la cantidad de diecinueve mil doscientas seis pesetas.

Otra tierra al Camino de Cuenca, a las Fontanas, de 4 cuartas y 30 estadales ó 49 áreas y 50 centiáreas; linda Este, con Rogelio Ruiz; Sur, camino de Cuenca; Oeste, tierra del señor Ruiz, y Norte, Mariano Rodríguez. Tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil novecientas cuarenta pesetas.

Otra tierra a la Senda de Melgarejos, llamada el Roto de la Reguera de Melgar, de 12 cuartas y 70 estadales o una hectárea, 45 áreas y 57 centiáreas; linda Este, Manuel Estebanez y Santiago Concellón; Sur y Norte, Herederos de Alvaro Rodríguez, y Oeste, senda del pago y tierra de Celestino Rodríguez. Tasada pericialmente en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas.

Otra tierra a Vallcorto o Carresabañal, de 71 cuartas y 90 estadales u 8 hectáreas, 18 áreas y 95 centiáreas; linda Este, Elena Alcalá Galliano; Sur, Claudio Fernández y Timoteo Rodríguez y Senda de la Fuente del Moro; Oeste, Silvestre García, y Norte, el mismo. Tasada pericialmente en la cantidad de ciento treinta y un mil pesetas.

Otra tierra al Camino de Carreastro, la Tola o los Pobres, de 72 cuartas y 40 estadales o sea 8 hectáreas, 33 áreas, 2 centiáreas y 60 decímetros; linda Este, Herederos de Francisco Calderón; Sur, Francisco Antón y Herederos de Modesto Lobón; Norte, camino del pago, y Oeste, Francisco Antón. Tasada pericialmente en la cantidad de ciento treinta y tres mil trescientas pesetas.

Otra tierra a la Quiñonera del Medio, de 14 cuartas y 10 estadales o una hectárea, 63 áreas y 17 centiáreas; linda Este, Guadalupe Anibarro; Sur y Oeste, Socorro Díez, y Norte, Cristina de Cabo. Tasada pericialmente en la cantidad de veintisiete mil setecientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que se carece de títulos de las fincas rústicas objeto de subasta, supliendo los mismos certificación del Registro de la Propiedad, que obran en Secretaría de este Juzgado, a

disposición de quien quiera examinarlos, y que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villalón de Campos, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Teógenes Pardo Mozo.—El secretario, Isidoro García.

2.842—2.018

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos certificación-rústica recibos pendientes años 1951 al 1961 correspondiente al pueblo de Castroño y año de 1962, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Félix Alonso Vázquez.—Débito, 1.038,56 pesetas.

Tierra a Villa del Llano, en término de Castroño; linda Norte, la 59, de Rogelio Álvarez; Este, la 58, de Victoriano Hernández; Sur, atajo de Periles, y Oeste, la 62, de Serafín Alonso. Polígono 65, parcela 60. Hace 90 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castroño, 26 de julio de 1966—Alejandro Alonso.

2.766

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL